

H. AYUNTAMIENTO DE SOMBRERETE, ZAC. COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO ADMINISTRACION 2013-2016



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

A QUIEN CORRESPONDA:

La Dirección de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con el articulo 22 fracción XL del Código Urbano del Estado de Zacatecas y el artículo 52 de la Ley de Ingresos del Municipio de Sombrerete del año 2015,

AUTORIZA al (la) C:

MARTHA CUEVAS VDA. DE PUE		FOLIO:): D	DU/02/01-15		
PARA LA OBRA	C	COLOCACION DE LAMINAS EN TECHO (REEMPLAZO)					
CON UNA DIMENSION DE: CONSTRUCCION	24		M2	PLANTA BAJA			
BARDEO		0		ML			
USO DE SUELO/DESTINO	навітас.	X	COMERCIAL Y DE OFICINAS	SERVICIOS	INDUSTRIA		
CON DOMICILIO EN :			No. 107				
DEL BARRIO/COLONIA:	COL. CENTRO CABECERA MUNICIPAL				SOMBRERETE, ZAC.		

Con el apercibimiento de que debe tener libre la vía publica de material y escombro durante el periodo de construcción y después de terminada la obra, en caso contrario será sancionado en base al artículo 74 fracción XXI de la ley de ingresos del Municipio de Sombrerete.

El Costo de la Licencia es por la cantidad de: (incluye vigencia de tiempo solicitado)

296.00

Este documento tiene una vigencia de un mes a partir de la fecha de expedición, solicitándole que a su vencimiento (si no concluyo la obra), acuda a esta dirección a refrendarlo de inmediato para evitar la sanción administrativa o la suspensión de la obra.

LA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER A LA VISTA DEL SUPERVISOR DE OBRA **DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS**

REFRENDO 1	REFRENDO 2	REFRENDO 3 (FECHA)	REFRENDO 5	REFRENDO 6
(FECHA)	(FECHA)		(FECHA)	(FECHA)
06/03/2015				

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Sombrerete, Zac. A 4 de febrero de 2015

ARQ. HIRAM ALBERTO MARQUEZ ESTRADA.

Director de Obras y Servicios Públicos.

LIC. EVARISTO CASTRO R

c.c.p. Archivo

ALFONSO ZALDÍVAR MIER

DE DESARROLLO URBANO

Elaboró: